



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Aplicación de Incentivos Tributarios al Contribuyente Mueblería BRICOR
de la Ciudad de Machala, periodo 2020-2021**

**BALCAZAR QUEZADA KATHERIN JOHANNA
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ANDRADE AVILA HELEN ALEXANDRA
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2022**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Aplicación de Incentivos Tributarios al Contribuyente Mueblería
BRICOR de la Ciudad de Machala, periodo 2020-2021**

**BALCAZAR QUEZADA KATHERIN JOHANNA
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ANDRADE AVILA HELEN ALEXANDRA
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2022**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS DE CASOS

**Aplicación de Incentivos Tributarios al Contribuyente Mueblería
BRICOR de la Ciudad de Machala, periodo 2020-2021**

**BALCAZAR QUEZADA KATHERIN JOHANNA
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ANDRADE AVILA HELEN ALEXANDRA
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL

**MACHALA
2022**

APLICACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS AL CONTRIBUYENTE MUEBLERIA BRICOR DE LA CIUDAD DE MACHALA, PERIODO 2020-2021

por Helen Jaramillo

Fecha de entrega: 04-sep-2022 04:22p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1892504727

Nombre del archivo: 8vo_Helen_A._Katherin_B..pdf (1.13M)

Total de palabras: 10425

Total de caracteres: 56090

APLICACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS AL CONTRIBUYENTE MUEBLERIA BRICOR DE LA CIUDAD DE MACHALA, PERIODO 2020-2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.sri.gob.ec Fuente de Internet	1%
2	repositorio.espam.edu.ec Fuente de Internet	1%
3	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	1%
6	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	1%
7	ecu11.com Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1%

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Las que suscriben, BALCAZAR QUEZADA KATHERIN JOHANNA y ANDRADE AVILA HELEN ALEXANDRA, en calidad de autoras del siguiente trabajo escrito titulado Aplicación de Incentivos Tributarios al Contribuyente Mueblería BRICOR de la Ciudad de Machala, periodo 2020-2021, otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Las autoras declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

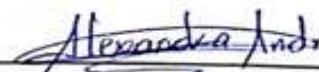
Las autoras como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.



BALCAZAR QUEZADA KATHERIN JOHANNA

0706526068



ANDRADE AVILA HELEN ALEXANDRA

0706642725

DEDICATORIA

La presente tesis está dirigida principalmente a Dios quien es mi guía y me bendice siempre con salud, conocimientos y sabiduría necesaria para poder alcanzar mi objetivo propuesto.

A mi familia por ofrecerme todo su apoyo en el lapso de mis estudios en especial a mi madre que me enseñó a ser una persona fuerte y no rendirme fácilmente ante cualquier obstáculo, a mi padre que a pesar de todo siempre estuvo pendiente de mí, a mis hermanos que de una u otra manera me apoyaron y me tendieron su mano para poder seguir con mis estudios.

También me permito dedicarle este logro a mi esposo Henry por estar pendiente de mí ante cualquier situación brindándome su apoyo en todo momento la cual fue muy importante para mí.

Me dirijo también a la Señora Piedad ya que con su persistencia me ayudó a tomar la decisión para lograr obtener mi título profesional.

Quiero dedicarle también a mi querido amigo Marcos que fue parte de este camino universitario y que por cuestiones de la vida no logramos llegar juntos a la meta propuesta, pero sin embargo siempre estará en mi corazón.

Con mucho cariño y amor se la dedico a mi hermano Allan y a mi tía Mercedes sé que desde el cielo ellos están orgullosos de mí, acompañándome en todo momento y en cada paso que doy en mi vida, sé que ellos estarán celebrando junto a mí.

Helen Alexandra Andrade Avila.

DEDICATORIA

Este proyecto investigativo va dedicado principalmente a mi Padre Celestial, mi amado Dios que me ha guiado con amor y me ha brindado sabiduría y fortaleza para sobrellevar los obstáculos a lo largo de la carrera y que hoy me permite culminar con éxito esta etapa esencial de mi vida.

A mi madre, por ser el pilar más importante que gracias a su amor y apoyo he logrado alcanzar mi meta. Sin dejar atrás a mis demás familiares, que de una u otra forma me han brindado su apoyo absoluto en este largo sendero universitario.

A mi novio por haberme acompañado siempre de la mano en este duro camino, por estar dispuesto ayudarme y animarme.

A mis amigas de la infancia por alentarme siempre con sus buenos consejos. A mi amigo Marcos quien inicio esta travesía conmigo que hoy por cosas de la vida no se encuentra al final de mi meta, pero he contado con su apoyo incondicional.

Katherin Johanna Balcázar Quezada

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento se dirige en primer lugar a Dios por permitirme disfrutar de lo más bello y maravilloso que podemos apreciar que es la vida, por todo lo que me ha brindado, por todas sus bendiciones y llenándome de mucha sabiduría.

A mi familia por llenarme de mucha fortaleza y brindarme su apoyo ya que sin su ayuda no hubiera alcanzado este logro tan anhelado por todos los que me conocen.

Agradezco a la Universidad Técnica de Machala por permitirme ser un miembro más de su distinguida institución, por brindarme los conocimientos necesarios para salir adelante en mi carrera y desenvolverme profesionalmente hacia un campo laboral, me permito dirigirme también a cada uno de los docentes por impartir sus conocimientos e ilustrarme para lograr ser una excelente profesional.

Mis agradecimientos sinceros para mi tutor de tesis el Econ. Néstor Gutiérrez por brindarnos sus conocimientos y ser nuestro guía, por acompañarnos en cada uno de los procesos de nuestra tesis y permitir culminar con nuestro trabajo de titulación lo cual fue necesario para nosotras, gracias por su apoyo.

Agradezco también a mis compañeros, que durante este tiempo fuimos un curso unido haciéndonos sentir a cada uno de nosotros como en familia llenándonos a la vez de cariño y mucha confianza. A mis queridas amigas: Pamela, Aylis, Katherin, Enma y Evelyn que siempre estuvieron apoyándome.

Helen Alexandra Andrade Avila

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios por haberme iluminado en este largo trayecto, por ser mi fortaleza en las dificultades y por brindarme las herramientas necesarias para llevar a cabo este proyecto.

Mi gratitud a la Universidad Técnica De Machala, por abrirme sus puertas al conocimiento con excelentes docentes que han podido formarme profesionalmente, y en este arduo camino encontrarme a maravillosas personas que recordaré con cariño siempre.

En especial al Economista Néstor Daniel Gutiérrez Jaramillo Tutor de mi trabajo de titulación, que con su paciencia, rectitud, conocimiento, tiempo y esfuerzo brindado se logró concluir este trabajo de investigación. A sí mismo a los demás miembros que conforman parte de mi proyecto investigativo gracias por sus conocimientos impartidos.

A mis amigas compañeras de viaje, Aylis, Pamela y Helen, quienes iniciaron conmigo esta travesía y que hoy culminan esta maravillosa aventura, quiero agradecerles por su infinito apoyo y perseverancia en las horas más difíciles y por los momentos compartidos de aprendizaje.

Para finalizar puedo asegurar que he obtenido la sabiduría, valores y principios necesarios para empezar una vida profesional.

¡Mil gracias a todos!

Katherin Johanna Balcázar Quezada

RESUMEN

Mueblería BRICOR se encuentra ubicada en la ciudad de Machala, es un negocio familiar en el sector maderero, destacada por la eficiente calidad y variedad en los muebles que fabrica para sus clientes, para el sector económico en el que se desenvuelve la norma legal tributaria ha establecido determinadas circunstancias que pudieran aplicarse como incentivos tributarios, los mismos que tienen incidencia sobre las dos cargas impositivas de mayor relevancia para el contribuyente esto es para el Impuesto a la Renta y para el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El problema investigado, radica en que Mueblería BRICOR no aplica los incentivos tributarios debido al desconocimiento general sobre incentivos tributarios relacionados al Impuesto a la Renta, por parte de la administración y del personal que labora en ella, ocasionando de esta manera cargas fiscales altas en la declaración y pago del mismo ante el Servicio de Rentas Internas (SRI). Así mismo, ante la falta de análisis de Beneficios Tributarios que establece la Norma Legal referentes al Impuesto Valor Agregado, se realiza una facturación con el 12% de Iva, desconociendo la posibilidad que establece la ley aplicar tarifa 0% de IVA obteniendo la calificación artesanal.

El objetivo general se orienta en establecer el proceso de aplicación de incentivos tributarios mediante el análisis de liquidación y pago de impuesto a la renta y de impuesto al valor agregado en mueblería BRICOR de la ciudad de Machala en el periodo 2020-2021 para mejorar su rentabilidad financiera. El diseño de la investigación realizada se basa en la revisión documental, para lo cual se recurrió a la búsqueda de fuentes de publicaciones direccionadas con los incentivos tributarios proveniente de diferentes autores; considerando para el efecto la cultura tributaria y la normativa vigente en el país que la rige; por tal motivo, el diseño aplicado en el desarrollo del presente documento es no experimental. La metodología de investigación aplicada se encuentra basada bajo el método inductivo – deductivo, de tipo descriptivo – explicativo bajo un diseño no experimental, en el cual se aplica la técnica de entrevista y se procede a realizar la revisión documental pertinente. Además, la investigación tiene como precedente de factibilidad bajo el paradigma positivista; ya que, luego de realizar la revisión documental relacionada con declaración de IVA e Impuesto a la Renta, se plantean diferentes recursos para que la empresa se acoja a los incentivos tributarios correspondientes

Entre los principales resultados obtenidos se menciona que Mueblería BRICOR al dar inicio sus actividades en calidad de contribuyente dentro del régimen general en el mes de diciembre de 2020, debe aplicar las reglas normativas que estuvieron vigentes en el año 2020, independientemente de que el inicio de su actividad productiva se dio durante el año 2021, entre los beneficios se estableció que aquellos contribuyentes que desarrollen actividades económicas amparados con calificación artesanal otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano pueden aplicar en la venta de servicios y de bienes elaborados la tarifa cero 0% de IVA; por otra parte, del análisis documental realizado y de la información obtenido por medio de la guía de entrevista, el contribuyente cumple con todos los presupuestos para que la actividad económica que desarrolla pueda ser objeto de aplicación de la exoneración del impuesto a la renta por cinco años para lo cual se sugiere previa a la aplicación la presentación de una absolución a consulta al Servicio de Rentas Internas.

Palabras claves: calificación artesanal, cultura tributaria, incentivos tributarios, Normativa Tributaria, código tributario ecuatoriano

ABSTRACT

BRICOR furniture store is located in the city of Machala, it is a family business in manufacturing wood, renowned for the efficient quality and variety of the furniture manufactured for its customers. For the economic sector in which it operates, the tax law has established certain circumstances that could be applied as tax incentives, which have an impact on the two most important tax burdens for the taxpayer, which are Income Tax and Value Added Tax (VAT). The problem investigated consists in the fact that BRICOR furniture store does not apply the tax incentives due to the general lack of knowledge about tax incentives related to Income Tax, by the administration and the employees that work in it, thus causing high tax burdens in the declaration and payment thereof to the Internal Revenue Service (IRS). Additionally, due to the lack of analysis of the tax benefits established in the legal regulations regarding Value Added Tax, the company invoices at 12% VAT, unaware of the possibility established by law to apply a 0% VAT rate, thus obtaining an artisan qualification.

The general objective is focused on establishing the process of applying tax incentives by analyzing the liquidation and payment of Income Tax and Value Added Tax in BRICOR furniture store in the city of Machala during the period 2020-2021 in order to improve its financial profitability. The research design is based on the revision of documents, for which a search for sources of publications related to tax incentives from different authors was carried out, considering for this purpose the tax culture and the regulations in force in the country that rules it; therefore, the design applied in the development of this document is non-experimental. The methodology of the investigation applied is based on the inductive - deductive method, in a descriptive - explanatory type under a non-experimental design, in which the interview technique is applied, and the pertinent revision of documents is carried out. Moreover, the research has as a precedent of feasibility under the positivist paradigm; since, after carrying out the revision of documents related to the VAT and Income Tax declaration, different resources were proposed for the company to avail itself into the corresponding tax incentives.

Among the main results obtained, BRICOR furniture store, when starting its activities as a taxpayer under the general regime in December 2020, must apply the regulatory rules that were in force in 2020, despite the fact that the start of its productive activity took

place in 2021. Among the benefits, it was established that those taxpayers who develop economic activities under the artisan qualification granted by the National Board for the Defense of Artisans may apply the zero 0% VAT rate on the sale of services and manufactured goods; on the other hand, from the documentary analysis performed and the information obtained through the interview guide, the taxpayer meets all the requirements for the economic activity to be eligible for the application of the income tax exemption for five years, for which it is suggested that prior to the application, the taxpayer submit an acquittal to the Internal Revenue Service.

Key words: *artisanal qualification, tax culture, tax incentives, tax law, Ecuadorian tax law.*

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	14
CAPÍTULO I.....	16
1. GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	16
1.1. Definición y contextualización del objeto de estudio.....	16
1.1.1. Tema de investigación.....	16
1.1.2. Objeto de estudio.....	16
1.1.3. Contextualización.....	16
1.2. Hechos de interés.....	17
1.2.1. Problemática de la investigación.....	17
1.3. Objetivos de la investigación.....	18
1.3.1. Objetivo general.....	18
1.3.2. Objetivos específicos.....	18
CAPÍTULO II.....	19
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO.....	19
2.1. Descripción del enfoque epistemológico de referencia.....	19
2.1.1. Paradigma de la investigación.....	19
2.1.2. Antecedentes Investigativos.....	19
2.1.3. Fundamentación Legal.....	21
2.2 Descripción del enfoque epistemológico de referencia.....	23
2.3. Bases teóricas de la investigación.....	23
2.3.1 Incentivos tributarios.....	23
2.3.2 Impuesto a la renta.....	24
2.3.3 Beneficios tributarios.....	25
2.3.4 Pago de tributos.....	25

CAPÍTULO III.....	27
3. PROCESO METODOLÓGICO.....	27
3.1. Diseño o tradición de investigación seleccionada.....	27
3.1.1. Modalidades básicas de la investigación	27
3.1.2. Metodología de la investigación	27
3.1.3. Análisis de factibilidad de la investigación	28
3.2. Proceso de recolección de datos en la investigación	28
3.2.1. Plan de recolección de información	28
GUIA DE ENTREVISTA.....	30
3.3. Sistema de categorización en el análisis de los datos	32
<i>Figura 1. Registro Único de Contribuyente Mueblería Bricor.</i>	<i>36</i>
CAPÍTULO IV	41
4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN	41
4.1. Descripción y argumentación teórica de resultados	41
4.1.1. Absolución de consultas.....	43
1. Relación clara y completa de los antecedentes y circunstancias que permitan a la administración formarse juicio exacto del caso consultado.	43
2. La opinión personal del consultante, con la cita de las disposiciones legales o reglamentarias que estimare aplicables.	43
4.2. Conclusiones	44
4.3. Recomendaciones.....	45
BIBLIOGRAFÍA.....	46
ANEXOS.....	52
<i>Anexo 1. Portal Servicios en Línea SRI</i>	<i>52</i>
<i>Anexo 2. Acceso a la Plataforma del Contribuyente</i>	<i>52</i>
<i>Anexo 3. Verificación de datos del Contribuyente</i>	<i>53</i>
<i>Anexo 4. Consulta de Declaraciones enviadas por el contribuyente</i>	<i>53</i>
<i>Anexo 5. Selección de Información a Obtener</i>	<i>54</i>
<i>Anexo 6. Desglose de Información sobre declaraciones de IVA 2021</i>	<i>54</i>
<i>Anexo 7. Desglose sobre Declaración Impuesto a la Renta 2021</i>	<i>55</i>
<i>Anexo 8. Guía de Entrevista.....</i>	<i>56</i>
<i>Anexo 9. Realizando la entrevista a la Sra. Mireya Briceño dueña de mueblería BRICOR.....</i>	<i>58</i>
<i>Anexo 10. Elaboración de una puerta echa a base de madera (laurel).....</i>	<i>58</i>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Desglose de Valores por Concepto de Ventas y Pago de IVA 2021	37
Tabla 2. Análisis comparativo sobre ventas tarifa 0 y 12% Mueblería BRICOR	39
Tabla 3. Tabla comparativa declaración anual Impuesto a la Renta 2021	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Registro Único de Contribuyente Mueblería Bricor	361
Figura 2. Impuesto a la Renta 2021 Mueblería BRICOR.....	¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Ventas reflejadas en el 2021 Mueblería BRICOR.....	38
Gráfico 2 Pago de Iva al SRI por Mueblería BRICOR en el año 2021	38
Gráfico 3 Análisis comparativo Ventas 0% y 12% Mueblería BRICOR.....	40
Gráfico 4. Gráfico comparativo declaración anual Impuesto a la Renta 2021	43

INTRODUCCIÓN

El cumplimiento tributario, es uno de los principales requisitos que debe asumir todo contribuyente razón por la cual éste debe mantener un margen de utilidad sobre la declaración de impuestos; de esta manera, existen negocios que pese al débil proceso de reactivación económica que han mantenido en el 2020-2021, necesitan generar rentabilidad en sus finanzas para poder cumplir con las diferentes disposiciones que impone la administración tributaria como es el Servicio de Rentas Internas (SRI).

En Ecuador, la evasión tributaria, se ha convertido en una de las razones por el cual, la mayoría de las empresas abordan esta situación debido a las altas sumas de dinero que deben pagar al estado por impuestos fiscales; además, se evidencia que la mayoría de las empresas sin considerar el tipo de compañía a la que pertenecen, en su mayoría incurren a la evasión tributaria misma que ha sido evidenciada ante la falta de entrega de información sobre las obligaciones fiscales que tienen ante el ente regulador como lo es el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Garzón, et al. (2018) manifiestan que el sector perteneciente a la Economía Popular y Solidaria es parte fundamental para el desarrollo socioeconómico del país porque genera fuentes de trabajo y producción para el bienestar de sus integrantes; no obstante, se evidencia un decrecimiento acelerado de este sector debido a la falta y desconocimiento de incentivos tributarios, entre otros motivos.

Para Delgado, et al. (2020) los incentivos tributarios forman parte de un mecanismo útil para fomentar el crecimiento en los contribuyentes para generar plazas de trabajo y reducir en parte el Impuesto a la Renta ya que al acogerse a estos automáticamente se genera un ahorro, mismo que es considerado un ingreso para incrementar su producción durante un determinado periodo fiscal.

Según Villanueva (citado por Arias y Paredes, 2018) enfatiza que los incentivos tributarios siempre han formado parte de la normativa del estado, en la cual estos tienen como principal objetivo “Dispensar total o parcialmente la obligación tributaria, contando con un estímulo de por medio, dicho de otra manera, reduce o elimina la carga tributaria para determinadas sociedades” (p.2).

El Impuesto a la Renta, es considerado un impuesto gravado sobre la renta de una persona natural o de una empresa en la cual se crea una expectativa sobre el cálculo tanto del pago total como del anticipo, aplicado directamente para cancelar al estado los valores pertinentes, por el cual es necesario realizar investigaciones sobre el diseño de las diferentes políticas fiscales y la TGE (Tasa de Gravamen Estatutaria) para hacer uso correcto de los incentivos tributarios en la declaración del Impuesto a la Renta (Yaguache, et al. 2019)

Bajo este respecto, se evidencia que en la Mueblería BRICOR de la ciudad de Machala no ha incurrido en utilizar los incentivos tributarios por desconocimiento general por parte de sus administradores, desinformación sobre tributación del personal que labora en las oficinas; y, finalmente por el alto nivel de endeudamiento que tiene mueblería BRICOR para contratar profesional en el área contable, mismos que inciden en la problemática presentada para el desarrollo de la investigación; para ello, es necesario plantear las siguientes preguntas: ¿Qué elementos inciden sobre los incentivos tributarios de Impuesto a la Renta?; ¿Cuenta mueblería BRICOR con información relevante sobre incentivos tributarios?; ¿De qué manera la mueblería BRICOR puede obtener incentivos tributarios?; así mismo, la metodología desarrollada tiene un enfoque mixto con un alcance descriptivo – explicativo, con un diseño no experimental, basado en los índices de solvencia y rentabilidad del objeto de estudio.

La investigación desarrollada plantea como objetivo general establecer el proceso de aplicación de incentivos tributarios mediante el análisis de liquidación y pago de impuesto a la renta en mueblería BRICOR de la ciudad de Machala en el periodo 2020-2021 para mejorar su rentabilidad financiera.

En consideración a los resultados obtenidos dentro del análisis realizado bajo la aplicación de la normativa tributaria vigente sobre Impuesto a la Renta, se menciona que la mueblería BRICOR no aplica los incentivos tributarios mismos que son indispensables para su desarrollo económico; además, se desarrolla una estructura basada en los factores que inciden para obtener este beneficio y determinar su nivel de liquidez y rentabilidad financiera luego de realizar la declaración correspondiente ante el SRI.

CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1. Definición y contextualización del objeto de estudio

1.1.1. Tema de investigación

Aplicación de incentivos tributarios al contribuyente mueblería BRICOR de la ciudad de Machala, periodo 2020-2021

1.1.2. Objeto de estudio

Las empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de muebles en todas sus características tienen un elevado riesgo empresarial debido al cumplimiento de sus obligaciones con las instituciones públicas. Por el cual se considera importante realizar un análisis sobre la aplicación de incentivos tributarios sobre los diferentes compromisos que deben asumir ya que esta actividad involucra una alta demanda laboral, dependiendo directamente de la situación económica del país.

El objeto que persigue el tema se basa en el análisis de la aplicación incentivos tributarios en el impuesto a la renta en Mueblería BRICOR de la ciudad de Machala, en el periodo 2020-2021, considerando que esta empresa pertenece directamente al sector maderero, lo cual es importante para ella cumplir con sus obligaciones tributarias en las respectivas declaraciones de impuestos fiscales, considerando que el principal objetivo de la política tributaria es el de recaudar fondos para un correcto funcionamiento en el país.

1.1.3. Contextualización

En Ecuador, los beneficios tributarios acorde a la actividad de la empresa eximen parcial o totalmente ciertas obligaciones fiscales, reduciendo de esta manera la carga tributaria en el sector societario; cabe recalcar, que la primera ley de incentivos tributarios se dictó en el año 1921 en la cual se plantearon diferentes regulaciones sobre incentivos tributarios, mismos que actualmente se ven reflejados en la política fiscal, estimulando de esta manera la inversión y por ende transformación de la matriz productiva para el desarrollo económico del país (Arias, et al. 2018).

Sin embargo, Rodríguez (2019) señala que la mayoría de los estados modernos utilizan los incentivos tributarios con el objetivo de incrementar la inversión en un determinado rubro para captar inversiones extranjeras y de esta manera fortalecer un determinado sector estratégico, aunque es cuestionada su efectividad para la reactivación económica y productiva de un país.

En la provincia de El Oro, existe una limitada competitividad entre las empresas que elaboran y comercializan muebles debido a que no cuentan en su mayoría el apoyo financiero para solventar las diferentes necesidades que requieren para crecer, motivo por el cual se ven obligadas a la adaptación del libre comercio para incrementar su capital mediante la evasión de impuestos, considerando que para el país y sobre todo la provincia la recaudación de impuestos contribuyen directamente a su crecimiento económico con posibilidades de generar fuentes de empleo e impulsar el desarrollo de la provincia.

En la ciudad de Machala, los contribuyentes tanto del régimen general como del sector microempresa que tienen un total desconocimiento sobre incentivos tributarios, entre los que se menciona principalmente devolución del pago indebido sobre impuesto a la renta, la calificación artesanal que conlleva a facturación con tarifa 0%, el cambio de sus obligaciones tributarias de mensual a semestral, exoneración o rebaja por pertenecer a grupos de atención prioritaria de la tercera edad o discapacitados, devolución de IVA a personas de la tercera edad, entre otros.

En este caso, se realizará un proceso de aplicación de incentivos tributarios tal como lo establece la Normativa Tributaria vigente en mueblería BRICOR mediante el análisis de liquidación y pago de impuestos y la relación e incidencia para mejorar su rentabilidad financiera y desarrollar su nivel empresarial, generando empleo y crecimiento económico.

1.2. Hechos de interés

1.2.1. Problemática de la investigación

Mueblería BRICOR ubicada en la urbanización Santa Cecilia en la ciudad de Machala, forma parte de un negocio familiar en el sector maderero, misma que se destaca por la eficiente calidad en los muebles que fabrica para sus clientes; en la cual, se estima importante que se establezca el debido proceso sobre aplicación de incentivos tributarios,

considerando también el conocimiento sobre estos beneficios que establece la Normativa Legal vigente sobre Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

Es evidente que en Mueblería BRICOR no utiliza los incentivos tributarios debido al desconocimiento general sobre incentivos tributarios relacionados al Impuesto a la Renta, por parte de la administración y del personal que labora en ella, ocasionando de esta manera incertidumbre sobre el proceso de declaración y pago del mismo ante el Servicio de Rentas Internas (SRI). Así mismo, ante la falta de análisis de Beneficios Tributarios que establece la Norma Legal referentes al Impuesto Valor Agregado, se realiza una facturación con el 12% de Iva al no ser artesano calificado; por ello es importante que su principal administrador posea la calificación artesanal para de esta manera evitar estos pagos de tributos mediante la aplicación de incentivos tributarios.

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Establecer el proceso de aplicación de incentivos tributarios mediante el análisis de liquidación y pago de impuesto a la renta y de impuesto al valor agregado en mueblería BRICOR de la ciudad de Machala en el periodo 2020-2021 para mejorar su rentabilidad financiera.

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar los Beneficios Tributarios que establece la Norma Legal referentes al Impuesto a la Renta y que son aplicables a MUEBLERÍA BRICOR.
- Analizar los Beneficios Tributarios que establece la Norma Legal referentes al Impuesto Valor Agregado y que son aplicables a la MUEBLERÍA BRICOR.
- Determinar los efectos económicos resultantes de la aplicación de Incentivos Tributarios.

CAPÍTULO II

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO

2.1. Descripción del enfoque epistemológico de referencia

2.1.1. Paradigma de la investigación.

El enfoque epistemológico referencial se desarrolla en El paradigma de investigación que persigue el objeto de estudio se basa en el positivismo, (Guamán, et al. 2020) considera al positivismo una filosofía con idealismo moderno a nivel mundial en el cual la realidad es objeto único sobre el conocimiento aseverando: “Para esta posición a realidad son los fenómenos existentes y las cosas; realidad que es el único objeto de conocimiento, donde se encuentra el origen y validez que constituye el criterio de verdad del conocimiento”. (p. 266).

2.1.2. Antecedentes Investigativos

Es importante recalcar que el término tributo forma parte de una cultura aplicada en un Estado, mismo que forma parte de un componente considerado “poder” luego formar parte de una fuente indispensable de ingresos. Por esta razón, se desarrolla la investigación en la aplicación de incentivos tributarios en mueblería BRICOR, estimando que no existe en los buscadores web o revistas científicas sobre incentivos tributarios enfocados en base a políticas tributarias, cultura tributaria, declaración de impuestos, entre otros, como se detalla en los siguientes contextos referenciales:

“Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico”. (Mejía, et al. 2019, p. 1147) indican que los tributos son considerados una base fundamental en el desarrollo de un país ya que garantiza las políticas económicas y sociales para el beneficio de sus habitantes. De esta manera, en Ecuador los tributos forman parte de la principal fuente de ingreso público ya que este es percibido directamente de los habitantes en forma de tasas, impuestos, contribuciones entre otros; de esta manera, es importante la integración de políticas tributarias para un buen cumplimiento por parte de los contribuyentes.

“La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador”. (Quispe, et al. 2020, p. 153) señalan a la cultura tributaria como un tributo de poder exigido a los habitantes de un país, constituyéndose como una fuente principal de ingreso para sus gobernantes, para lo cual es necesario implementar procedimientos de control para tener un efectivo cumplimiento de tributos.

“Análisis económico del pago de multas e intereses tributarios de la zona de planificación 7”. (Calle y Malla, 2020, p. 95) enfatizan que las múltiples obligaciones tributarias que impone el Estado ha generado directamente una disminución en las utilidades que perciben las empresas.

“La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina”. (Castañeda, 2017, p. 125) argumenta que “la equidad tributaria importa en la delimitación de la moral fiscal de un ciudadano en la medida que éste perciba que el sistema impositivo es justo o injusto”. (p. 126)

“La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista”. (Moscoso, et al. 2017, p. 97) recalcan que la administración tributaria fomenta el desarrollo del estado, mediante la implementación de normativas para su desarrollo, sobre todo en el proceso del sistema tributario.

“Los Impuestos Directos e Indirectos y su Incidencia en el Crecimiento Económico en el Ecuador” (Beltrán, et al. 2020, p. 1) indican que generalmente las teorías existentes sobre comercio económico tienen una elevada participación en la política general y el sistema impositivo; debido a ello, Ecuador simultáneamente promueve una progresividad constante del sistema tributario y sus política de impuestos, respondiendo de esta manera a las múltiples necesidades para financiar el gasto público.

“El emprendimiento como gestión empresarial para un desarrollo sostenible”. (Padilla, et al. 2018, p. 196) analizan la importancia del emprendimiento en Ecuador, ya que este sistema de trabajo con el paso del tiempo pasa a constituirse en un negocio o empresa rentable en base a la obtención de beneficios, definiendo estratégicamente el sector al que pertenecen en base a una excelente gestión empresarial.

“Implementación de los incentivos tributarios en el Ecuador como instrumento para la atracción de la inversión extranjera directa”. (Rodríguez, 2019, p. 237) en su estudio señala que, en ciertos países desarrollados, se han implementado los incentivos tributarios

con diferentes objetivos económicos entre ellos el incremento de inversión sobre un determinado monto; entre tanto, en países que se encuentran en desarrollo, los aplican para captar inversiones internacionales para fortalecer un determinado sector estratégico.

“Beneficios tributarios para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Colombia”. (Torres, et. al. 2020, p. 107) los beneficios tributarios son considerados una instrumentación aplicada por el Estado con el objetivo de desarrollar actividades de innovación, tecnología e inversión.

Bajo este respecto en Ecuador el Art.- 284 de la Constitución establece directamente los objetivos relacionados con la política económica del país siendo el principal “incentivar la producción nacional, la productividad competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica de la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional”. (p.239)

2.1.3. Fundamentación Legal

Mueblería BRICOR de la ciudad de Machala, para el correcto funcionamiento de su establecimiento comercial y en calidad de contribuyente se sujeta a las leyes establecidas en el Ecuador, códigos y marcos legales respectivamente tales como: La Constitución de la República del Ecuador (Art. 319), El Reglamento Ley Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones – COPCI; y, el Reglamento del Sistema de Titulación de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH).

Constitución de La República del Ecuador.

Sección Primera.

Formas de organización de la producción y su gestión.

“Art. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas”. (Registro Oficial 449, 2021, p. 160)

Con el presente artículo el Estado se compromete a promover las diferentes formas de producción, asegurando el vivir de la ciudadanía, alentando de esta manera que

la producción tenga una satisfacción plena para garantizar la participación activa del Ecuador bajo un contexto internacional.

Reglamento Ley Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, Art.-78

"Art. 78.- Casos en los cuales puede solicitarse exoneración, reducción o devolución del anticipo.- Hasta el mes de junio de cada año los contribuyentes referidos en la letra a) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, podrán solicitar a la correspondiente Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta hasta los porcentajes establecidos mediante resolución dictada por el Director General, cuando demuestren que la actividad generadora de ingresos de los contribuyentes generarán pérdidas en ese año, que las rentas gravables serán significativamente inferiores a las obtenidas en el año anterior, o que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta cubrirán el monto del impuesto a la renta a pagar en el ejercicio". (Decreto Ejecutivo 1287, 2017)

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal Art.7 literal b.

"Art. 7 Lit. b) Cumplimiento de obligaciones por compensación: En caso de que el contribuyente tenga valores a su favor, reconocidos por el Servicio de Rentas Internas o por órgano jurisdiccional competente, por concepto de devoluciones o por tributos pagados en exceso o indebidamente, y deseara acogerse a la remisión mediante la compensación de dichos créditos, deberá dentro de los plazos de remisión correspondientes, expresar su voluntad de que el Servicio de Rentas Internas compense los valores reconocidos a su favor, con el saldo del capital de las obligaciones tributarias pendientes de pago". (Registro Oficial Suplemento 309, 2018, p. 8)

Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones – COPCI

"Art. 102.- Valor Agregado Nacional. - El Ministerio a cargo de la política industrial conjuntamente con el organismo rector de las compras públicas, desarrollarán mecanismos pertinentes para el control del componente nacional agregado en la adquisición de bienes y servicios, en las compras públicas y en las

inversiones que se realicen en los proyectos en los sectores estratégicos”. (Código Orgánico de la producción Comercio e Inversiones, 2010, p. 37)

Reglamento del Sistema de Titulación de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH). Capítulo III Art. 22

“Art. 22. Es un documento que describe de modo detallado cada uno de los apartados del proceso de investigación científica que se han desarrollado con la finalidad de dar respuesta a los requerimientos del contexto de aplicación de la carrera o programa, en concordancia con los requerimientos locales, regionales y nacionales. Estará vinculado a los dominios técnicos, científicos y humanísticos representados en las líneas estratégicas de investigación con fines de titulación de la Universidad Técnica de Machala, a fin de garantizar la convergencia entre la investigación de la Universidad con el desarrollo nacional, regional y respectivamente”. (UTMACH, 2010, p. 7)

2.2 Descripción del enfoque epistemológico de referencia

El enfoque epistemológico referencial se desarrolla en El paradigma de investigación que persigue el objeto de estudio se basa en el positivismo, (Guamán, et al. 2020) considera al positivismo una filosofía con idealismo moderno a nivel mundial en el cual la realidad es objeto único sobre el conocimiento aseverando: “Para esta posición a realidad son los fenómenos existentes y las cosas; realidad que es el único objeto de conocimiento, donde se encuentra el origen y validez que constituye el criterio de verdad del conocimiento”. (p. 266)

2.3. Bases teóricas de la investigación

2.3.1 Incentivos tributarios

Los incentivos tributarios, forman parte de una estrategia del sistema fiscal que se direcciona en el beneficio que tienen los contribuyentes para reducir el pago de sus impuestos, motivándolos a la generación de nuevos productos en base a la matriz productiva del país.

Encalada, et al. (2020) manifiesta que los incentivos fiscales corresponden a una gama de beneficios que se aplican a los contribuyentes para lograr objetivos nacionales y desarrollar sectores considerados vulnerables

En consideración a lo expuesto, se considera importante recalcar que los incentivos tributarios son diseñados por el gobierno local para el incremento de diferentes actividades económicas que fomenten y estimulen el desarrollo socioeconómico de las ciudades que lo conforman.

A partir de ello, se recalca que uno de los impuestos que mayor recaudación realiza a los contribuyentes, considerando diferentes factores que inciden para ello tales como: actividad comercial, sector al que pertenecen, régimen tributario, ingresos netos, entre otros.

2.3.2 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta es un tributo que grava anualmente ingresos y gastos que tienen los contribuyentes ya sean naturales o jurídicos en un determinado periodo fiscal.

García (2020) señala que el impuesto a la renta es un impuesto obligatorio al estado en el que se gravan ingresos anuales de personas naturales residentes o no y personas jurídicas estén o no domiciliadas en el país.

El impuesto a la Renta, es considerado el segundo mayor impuesto de recaudación fiscal legalmente creado por el sistema tributario para cumplir con las necesidades prioritarias del país en la generación de fuentes de trabajo, distribución de riquezas, entre otros.

- **Sistema tributario:** El sistema tributario en Ecuador, forma parte de un conjunto de impuestos con el objetivo de estimular la inversión y generación de empleo. (Garzón, 2018)
- **Impuestos:** Los impuestos son considerados una estrategia que aplica el estado mediante el sistema tributario para evitar la evasión tributaria. (Baque, et. al. 2020)

Por otra parte, el sistema tributario y la declaración de impuestos tienen una relación coordinada debido que abarcan el conjunto de tributos a declarar que se imponen a personas naturales o jurídicas, para de esta manera determinar el grado o número de beneficios tributarios al que pueden tener acceso los contribuyentes. (Boada, et al., 2021)

2.3.3 Beneficios tributarios

Para Delgado, et al. (2020) los beneficios en un Estado, incentivan la inversión mediante la disminución de impuestos, incentivando la inversión en los contribuyentes, para la creación directa de nuevas fuentes de empleo en la matriz productiva.

- **Planificación tributaria:** Se entiende como planificación tributaria como una estrategia aplicada por el contribuyente para el cumplimiento en el pago de tributos considerando los factores que inciden para ello. (Encalada, et. al. 2020)
- **Cultura tributaria:** La cultura tributaria forma parte de un sistema que se interrelaciona directamente entre contribuyentes y el estado mediante el pago oportuno de tributos. (Cabrera, et. al. 2021)
- **Evasión tributaria:** Matus (2020) lo conceptualiza como un “incumplimiento tributario”. (p. 69) por parte de un contribuyente con la firme intención de no realizar pago alguno por un impuesto.

En términos generales, los beneficios tributarios, corresponden a una reducción parcial o total en el pago de un impuesto en base a una estratificada planificación y cultura tributaria, evitando de esta manera la evasión en el pago de impuestos, para priorizar la inversión en nuevos mercados e incrementar el empleo, mediante un pago eficiente de tributos.

2.3.4 Pago de tributos

Un tributo corresponde a la contribución de impuestos al estado en base a las actividades comerciales que realiza una persona o empresa. De esta manera, el tributo forma parte de una actividad económica y se visualiza mediante el pago de impuestos al Estado. (Zamora, 2020)

Los tributos son un conjunto de herramientas que alientan la inversión nacional para generar beneficios al estado en pro mejoras de realización de obras públicas, basados en políticas, regidas por la administración fiscal o tributaria. (Brito, et al., 2020)

- **Política tributaria:** Forma parte de un sistema legal creado para promover el desarrollo económico de un país. (Mejía, 2019)

- **Administración tributaria:** Es considerada una fuente de información importante para el desarrollo del Estado y la toma de decisiones. (Tejada, et. al. 2018)
- **Política fiscal:** (Vega, et. al. 2020) consideran a la política fiscal una herramienta eficiente de estabilización para la redistribución de riqueza por parte del estado, integrada por los impuestos, gasto público y deuda pública.

A partir de lo descrito, se recalca que existen diferentes sistemas tributarios aplicables para la recaudación de impuestos y el respectivo control en pago de tributos, definidos en forma ordenada y coherente en cada país. Estos tributos son considerados necesarios porque a partir de la recaudación de los mismos, se destina a la satisfacción de diferentes necesidades de la población; por ello, es importante la aplicación de políticas fiscales para el efecto.

CAPÍTULO III

3. PROCESO METODOLÓGICO

3.1. Diseño o tradición de investigación seleccionada

3.1.1. Modalidades básicas de la investigación

El diseño de la investigación realizada se basa en la revisión documental, para lo cual se recurrió a la búsqueda de fuentes de publicaciones direccionadas con los incentivos tributarios proveniente de diferentes autores; considerando para el efecto la cultura tributaria y la normativa vigente en el país que la rige; por tal motivo, el diseño aplicado en el desarrollo del presente documento es no experimental.

3.1.2. Metodología de la investigación

La metodología de investigación aplicada se encuentra basada bajo el método inductivo – deductivo, de tipo descriptivo – explicativo bajo un diseño no experimental, en el cual se aplica la técnica de entrevista y se procede a realizar la revisión documental pertinente.

Bajo este respecto, Bernal, 2006 citado por Prieto (2017) indica que el método inductivo estudia hechos particulares con el objetivo de inducir a derivar a partir de ellos una teoría fundamentada del mismo; por otra parte, el método deductivo se desarrolla en base al análisis de principios generales sobre un hecho específico, mismo que es validado y verificado para proceder a desarrollarlo bajo un contexto particular.

En consideración al tipo de investigación aplicada, Gabriel (2017) asevera:

“Investigación descriptiva - utiliza el método de análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Investigación explicativa - requiere la combinación de los métodos analítico y sintético, en conjugación con el deductivo y el inductivo, se trata de responder o dar cuenta del porqué del objeto que se investiga”. (p.146)

Basada en la teoría de Hernández, et. al. (2016) quien manifiesta que los estudios con diseño no experimental generalmente se observan las variables ya existentes por parte del investigador y no son manipulables, motivo por el cual se analiza la situación ya existente en base a la observación que se realiza sobre ellas.

3.1.3. Análisis de factibilidad de la investigación

La investigación en curso, tiene como precedente de factibilidad bajo el paradigma positivista; ya que, luego de realizar la revisión documental relacionada con declaración de IVA e Impuesto a la Renta, se plantean diferentes recursos para que la empresa se acoja a los incentivos tributarios correspondientes; por este motivo, “En el paradigma positivista, los propósitos científicos están por encima de los valores que los sujetos expresen y de su contexto, centrándose en el mundo de forma neutral para garantizar las explicaciones universales generalizadas”. (Ricoy, 2006, p.15 – 16); clasificándose de esta manera de “cuantitativo, empírico analítico, racionalista, sistemático gerencial y científico tecnológico”. (p.14)

3.2. Proceso de recolección de datos en la investigación

Para el proceso de recolección de datos en la presente investigación, se aplica como instrumento el guión de entrevista dirigida a la gerente de MUEBLERÍA BRICOR, mientras que por medio de la información de Servicios en línea de la página web del Servicio de Rentas Internas y con los archivos de la empresa se enmarca la revisión documental de declaraciones de Impuesto a la Renta e Iva, de esta manera se determina la actividad propia del contribuyente.

3.2.1. Plan de recolección de información

El proceso de recolección de información se orienta en el análisis de los instrumentos de investigación aplicados para de esta manera determinar el grado de conocimiento sobre incentivos tributarios y la documentación correspondiente a declaración del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la renta, para de esta manera dar cumplimiento a los objetivos específicos planteados.

Para ello, se ingresa al portal de la página del Servicio de Rentas Internas SRI

<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

- Entrar al portal de Servicio de Rentas Internas (SRI) para proceder a recabar la información correspondiente, se procede a iniciar sesión con el número de identificación del contribuyente (RUC) y posteriormente se digita la clave de acceso al sistema.
- Acceder a la plataforma del contribuyente donde posteriormente, se realiza la respectiva verificación de datos del contribuyente, mismos que deben coincidir con el RUC del representante legal de Mueblería BRICOR, señora Mireya Briceño Pardo.
- Se realizamos la verificación de datos del contribuyente donde se procede a revisar el menú de información, en relación a declaraciones realizadas y enviadas por el contribuyente.
- Se procede a seleccionar la información a extraer, en esta ocasión se consideran las declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta correspondientes al año 2021.
- Realizamos la respectiva recolección de información para su posterior análisis de procesamiento sobre el tema objeto de estudio.
- Por otra parte, se procedió a recolectar información aplicando el instrumento de guía de entrevista que se detalla a continuación con las respectivas respuestas obtenidas.

GUIA DE ENTREVISTA

APLICACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS AL CONTRIBUYENTE MUEBLERÍA BRICOR DE LA CIUDAD DE MACHALA, PERIODO 2020-2021

OBJETIVO: Analizar el proceso de producción y comercialización en mueblería BRICOR que determine la aplicación de incentivos tributarios.

- **Nombre de la empresa:** Mueblería BRICOR
- **Nombre de la persona entrevistada:** Sra. Mireya Elizabeth Briceño Pardo
- **Ubicación del taller:** Urbanización Santa Cecilia

3. ¿Cuenta el taller de mueblería BRICOR con calificación artesanal?

La verdad no tenía conocimiento sobre la calificación artesanal porque como tengo el taller y siempre he trabajado con el IVA desde que saque el RUC jamás me pidieron ese requisito los clientes con los que trabajo actualmente.

4. Al año 2021 mueblería BRICOR A qué régimen tributario perteneció:

Desde el inicio me pusieron como contribuyente general porque las declaraciones son mensuales, gracias a dios no estoy con el régimen microempresas porque hay otros amigos que si están ahí y les toca pagar por lo que venden imagínese lo que me tocaba pagar si estuviera ahí.

5. ¿A la fecha mueblería BRICOR a qué régimen pertenece?

Bueno ahora si estoy en el rimpe emprendedor, la persona que me ayuda con las declaraciones me dijo que era por el volumen de ventas que tuve en el año 2021 ya pues hay que ver qué pasa mismo, aunque en este año mi declaración fue semestral.

6. ¿Qué obligaciones tributarias registraba su RUC en los años 2020 – 2021?

Bueno el RUC solo me indicaba declaración mensual de IVA y como en el año 2020 yo saqué el RUC solo esa declaración nomás se hizo, y otra que no tenía muchos ingresos, pero para el año 2021 si ya pude declarar el Impuesto a la Renta también por sugerencia de la persona que me ayuda con las declaraciones.

7. ¿Qué periodicidad tenían en el 2021 las declaraciones de IVA?

Mis declaraciones son mensuales bueno durante el año 2021, ahora en este año son semestrales

8. ¿Qué declaraciones de impuesto presentó en el 2021?

Bueno como dije anteriormente, las declaraciones mensuales de IVA y la declaración de impuesto a la renta

9. En su negocio. ¿Qué persona es la encargada de manejar los aspectos tributarios?

En este caso es mi secretaria que tiene conocimientos de como declarar impuestos, como no estoy obligada a llevar contabilidad ella me ayuda siempre.

10. ¿Tiene usted conocimiento sobre incentivos tributarios del SRI?

NO, la verdad no sabía que había incentivos tributarios por parte del SRI como generalmente solo cobran y cobran impuestos, no sabía que había una especie de beneficios por parte de esa institución para nosotros los contribuyentes.

11. ¿Ha aplicado la exoneración de impuesto a la renta?

No nunca hemos hecho eso porque ya pues solo se declaran ventas y compras y otra que no sabía que había exoneración de ese impuesto. Aunque me gustaría saber cómo es

12. ¿Ha aplicado beneficios tributarios relacionados al IVA?

No, nunca he aplicado esos beneficios como también desconocía que existían, y si uno no declara el IVA a tiempo me cobran multa, entonces solo lo que hacía era declarar mensualmente y pagar el IVA que había cobrado sobre las ventas

13. ¿Qué persona o entidad usted toma como referencia para ponerse al tanto de las reformas tributarias que se van dando?

Solo cuando converso con amigos, pero solo algo simple, por ejemplo, lo que nos toca declarar y pagar también y como le tenemos miedo al SRI porque si uno no declara nos cobran multas, aunque uno no sepa bien el tema tributario y sus reformas, solo nos acogemos a los que nos indican.

3.3. Sistema de categorización en el análisis de los datos

El sistema de categorización para el análisis de datos, se establece acorde al proceso de aplicación de incentivos tributarios sobre la liquidación y pago de impuesto a la renta y de impuesto al valor agregado en mueblería BRICOR, en el periodo 2020 – 2021 para determinar una óptima rentabilidad financiera.

3.3.1. Sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Luego de aplicar los instrumentos de investigación, durante el proceso de revisión y análisis de información, se realiza un detalle desglosado sobre las respectivas declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta 2021.

Tabla 1. Desglose de Valores por Concepto de Ventas y Pago de IVA 2021

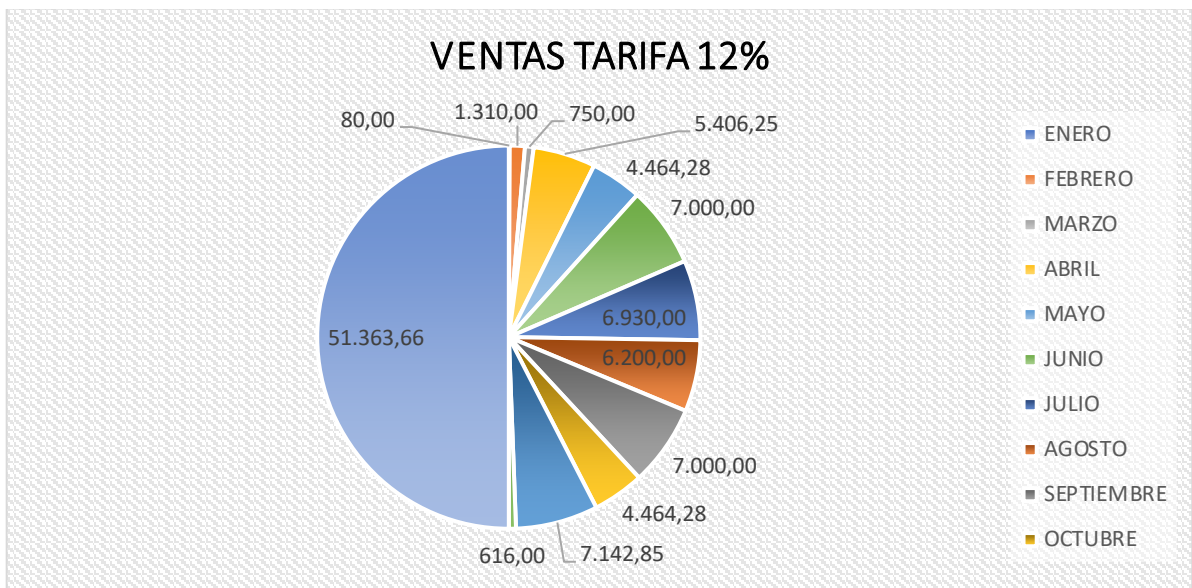
AÑO 2021	VENTAS TARIFA 12%	IVA COBRADO	TOTAL
ENERO	80,00	9,60	89,60
FEBRERO	1.310,00	157,20	1.467,20
MARZO	750,00	90,00	840,00
ABRIL	5.406,25	648,75	6.055,00
MAYO	4.464,28	535,71	4.999,99
JUNIO	7.000,00	840,00	7.840,00
JULIO	6.930,00	831,60	7.761,60
AGOSTO	6.200,00	744,00	6.944,00
SEPTIEMBRE	7.000,00	840,00	7.840,00
OCTUBRE	4.464,28	535,71	4.999,99
NOVIEMBRE	7.142,85	857,14	7.999,99
DICIEMBRE	616,00	73,92	689,92
TOTAL	51.363,66	6.163,64	57.527,30

Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI

Elaborado por: Autoras

Como se puede apreciar en la tabla 1, Mueblería BRICOR pese a no generar ingresos durante el año 2020 debido al inicio de sus actividades comerciales; ha tenido un promedio en ventas durante el año 2021 correspondiente a \$ 51.363,66 considerando para el efecto que por valor de IVA percibió como agente de percepción un total de \$6.163,64.

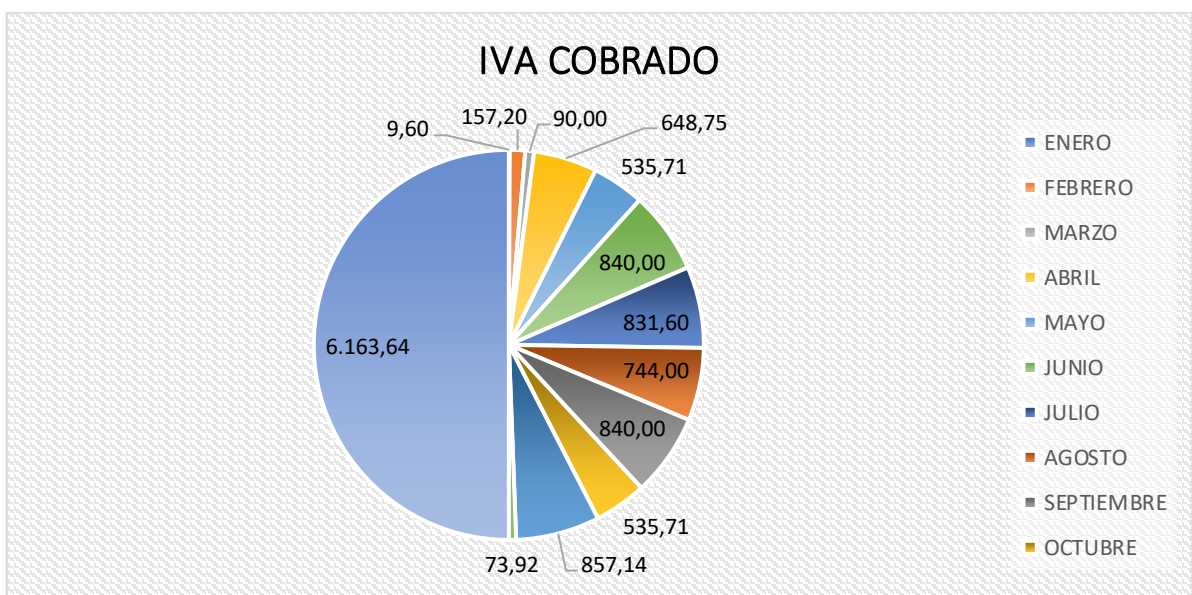
Gráfico 1. Ventas reflejadas en el 2021 Mueblería BRICOR



Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI
Elaborado por: Autoras

El gráfico 1, representa el total de Ventas con tarifa IVA 12% con un elevado incremento en el periodo de abril – noviembre 2021; a diferencia de los meses de enero – marzo del mismo año.

Gráfico 2. Pago de Iva al SRI por Mueblería BRICOR en el año 2021



Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI
Elaborado por: Autoras

El gráfico 2, representa los valores de Iva cobrado (percibido) sobre el monto total de ventas durante el año 2021, en el cual el mes los meses que reflejaron mayor volumen en los mismos son abril – noviembre, a diferencia de los meses de enero, febrero, marzo y diciembre del mismo año.

La actividad de fabricación de muebles que desarrolla el contribuyente, es susceptible de obtención de calificación artesanal en la rama relacionada a ebanistas que realizan fabricaciones de forma artesanal, ante la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

La obtención de este registro para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, con la respectiva actualización en el Registro Único de Contribuyente para inscribirlo, permite que los contribuyentes accedan a la aplicación de la tarifa 0% de IVA tanto en los servicios que prestan vinculado al tema artesanal e incluso se hace extensivo el beneficio de la tarifa 0% de IVA para los bienes que se produzcan.

Por esta razón mueblería BICOR si hubiera obtenido el registro artesanal al año 2021, hubiera aplicado la tarifa 0% de IVA en lugar de la tarifa 12% como se lo demuestra a continuación:

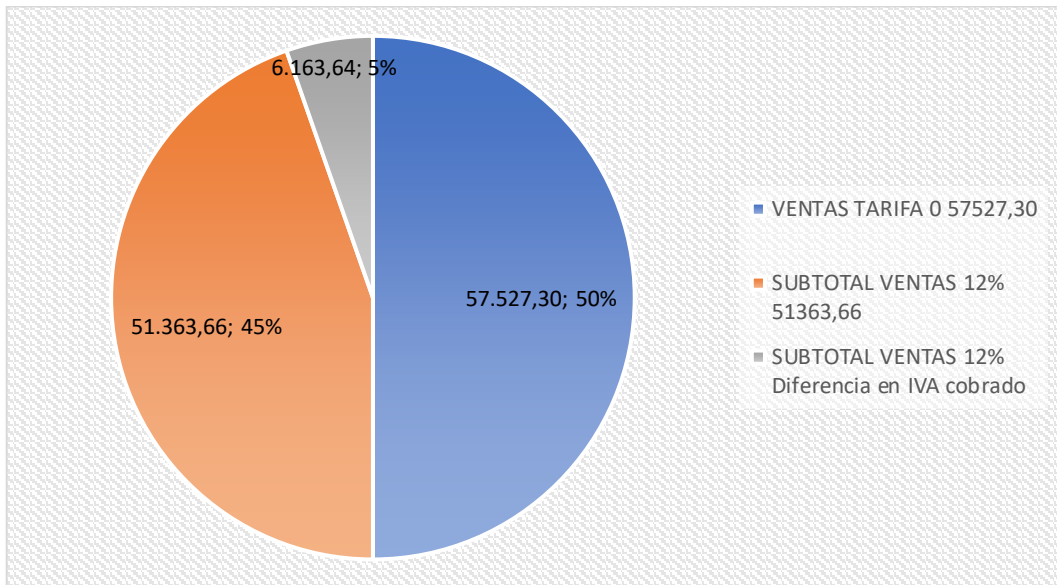
Tabla 2. Análisis comparativo sobre ventas tarifa 0 y 12% Mueblería BRICOR

VENTAS TARIFA 0% QUE SE HUBIERAN EFECTUADO CON CALIFICACION ARTESANAL	VENTAS TARIFA 12% QUE SE REALIZARON	
57.527,30	51.363,66	Diferencia en IVA cobrado
57.527,30	51.363,66	6.163,64

Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI

Elaborado por: Autoras

Gráfico 3. Análisis comparativo Ventas 0% y 12% Mueblería BRICOR



Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI

Elaborado por: Autoras

Si se hubiera aplicado la tarifa 0% de IVA con la calificación artesanal Mueblería BRICOR hubiera tenido un espectro de acción de la siguiente manera:

- Pudiera haber bajado los precios de venta descontando lo que correspondía al IVA, lo que le hubiera generado ser más competitivo en el mercado y abarcar mayor participación comercial.
- Pudiera haber mantenido el precio de venta, pero cobrando ahora tarifa 0% de IVA, lo que hubiera generado mayores utilidades ya que ese 12% que se liquidaba como IVA, ahora se convertiría en Utilidad.

3.3.1. Sobre el Impuesto a la Renta

Entre tanto, durante la aplicación de Entrevista a la propietaria de MUEBLERIA BRICOR Sra. Mireya Briceño Pardo, se determina que su negocio durante los periodos fiscales 2020 y 2021 perteneció al grupo de contribuyentes dentro del Régimen General; en el cual sus obligaciones principales fueron: Declaración de IVA e Impuesto a la Renta; no obstante, al tener pleno desconocimiento sobre incentivos tributarios aplicables para el Impuesto a la Renta, estima la importancia de validar el cumplimiento de requisitos normativos para acogerse a los beneficios que se establecen en la Ley de Régimen

Tributario Interno y el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI).

En el análisis de Impuesto a la Renta de los años 2020 y 2021 en Mueblería BRICOR, se determina que la empresa presentó en cero al SRI la declaración anual correspondiente al periodo fiscal 2020, esto tiene como respuesta el hecho de que inició sus actividades el 21 de diciembre del mismo año tal como aparece en el Registro Único Contribuyentes, y por tanto no se desarrollaron ni ventas ni compras.

Figura 1. Registro Único de Contribuyente Mueblería Bricor.

SRI		Certificado Registro Único de Contribuyentes
Apellidos y nombres BRICEÑO PARDO MIREYA ELIZABETH		Número RUC 1104782055001
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 21/12/2020	Fecha de actualización No registra	
Inicio de actividades 21/12/2020	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 7 / EL ORO / MACHALA		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO
Domicilio tributario		
Ubicación geográfica		
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA		
Dirección		
Barrio: LA AURORA Calle: LOS CEIBOS Número: S/N Intersección: SEGUNDA AVENIDA Referencia: ATRAS DE LA ESCUELA NUEVA AURORA		

Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI

Se procede a realizar el análisis de la declaración anual de Impuesto a la Renta correspondiente al año 2021.

Figura 2. Impuesto a la Renta 2021 Mueblería BRICOR

SRI		Sistema de declaración de impuestos A través de Internet			
Obligación Tributaria:	1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES				
Identificación:	1104782055001	Razón Social:	BRICEÑO PARDO MIREYA ELIZABETH		
Periodo Fiscal:	AÑO 2021	Tipo Declaración:	ORIGINAL		
Formulario Sustituye:					
Ingresos Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	6285	0.00			
Deducciones registradas en la contabilidad por Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	7795	0.00			
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD Y ESTÁN SUJETAS AL RÉGIMEN GENERAL					
			INGRESOS	COSTOS Y GASTOS	
			GRAVADOS	DEDUCIBLES	
ACTIVIDAD EMPRESARIAL					
Actividad Empresarial (incluye actividades sujetas a impuestos únicos y Régimen Impositivo para Microempresas)	611	51363.66	631	40228.36	
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL					
Libre ejercicio profesional	612	0.00	632	0.00	
Ocupación liberal (incluye exclusivamente comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)	613	0.00	633	0.00	
AVALÚO					
Arriendo de bienes inmuebles	604	0.00	614	0.00	634
Arriendo de otros activos	605	0.00	615	0.00	635

Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI

Los valores declarados de impuesto a la renta sobre ventas y costos y gastos deducibles durante el año 2021 en el que refleja un valor de ingresos por \$51,363,66 y en gastos \$ 40.228,36 lo que refleja una diferencia a ser considerada como base imponible de \$ 11.135,30 dólares.

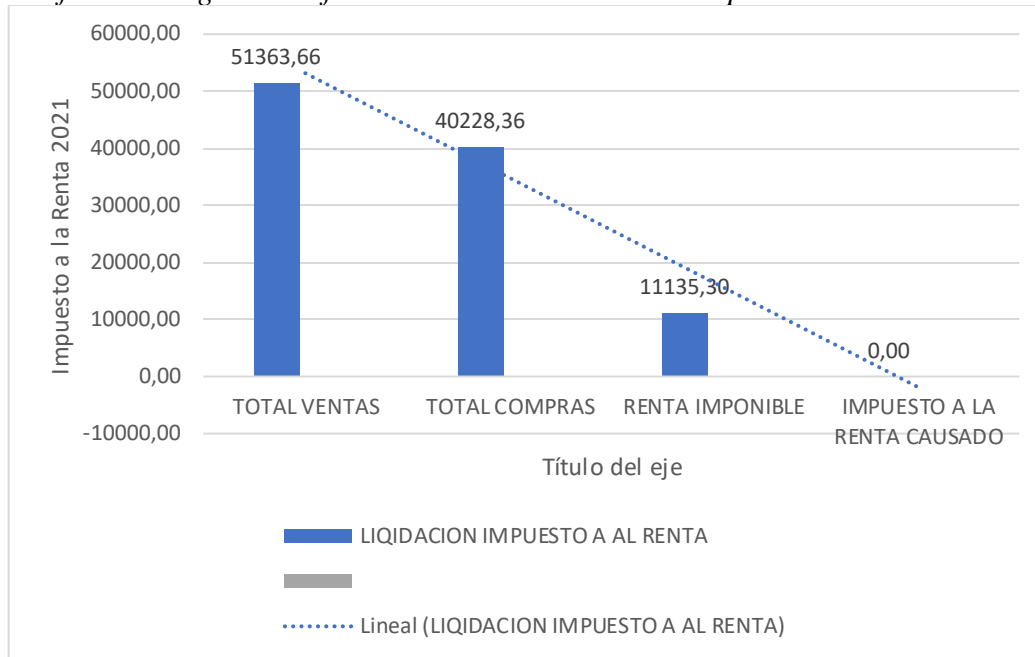
Tabla 3. Desglose de la declaración anual Impuesto a la Renta 2021

AÑO 2021	TOTAL VENTAS	TOTAL COMPRAS	RENDA IMPONIBLE	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO
LIQUIDACION IMPUESTO A LA RENTA	51.363,66	40.228,36	11.135,30	0,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI

Elaborado por: Autoras

Gráfico 4. Desglose Gráfico de la declaración anual Impuesto a la Renta 2021



Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI

Elaborado por: Autoras

El gráfico 4 refleja que Mueblería BRICOR tuvo una utilidad de \$ 11.135,30 USD y un impuesto a la renta causado en cero durante el año 2021, en caso de que el contribuyente hubiera contado con la calificación artesanal, y se hubiera manejado aplicar el IVA que se percibió como utilidad al mantener el precio de venta, se tuviera la pertenencia al Régimen de Microempresa y por lo tanto un pago de impuesto a la renta calculado sobre el ingreso.

Con las mejoras en el proceso productivo de la empresa, es muy probable que los márgenes de utilidad se incrementen a partir del año 2022, razón por la cual se vuelve imperativo la posibilidad de aplicar otra naturaleza de incentivos tributarios.

Análisis de la entrevista

Durante la entrevista realizada a la señora Mireya Briceño Pardo, dueña y representante de Mueblería BRICOR ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), se realiza el siguiente análisis:

Mueblería BRICOR inicia sus actividades comerciales ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) el 21 de diciembre del año 2020, catastrada bajo el régimen general en consideración a las actividades comerciales que realiza siendo la principal el de fabricar

muebles de madera y sus partes para el hogar, siendo su principal obligación tributaria la declaración mensual de IVA; al no encontrarse obligada a llevar contabilidad, su asistente es quien le ayuda con sus declaraciones tributarias; no obstante, presenta al SRI la declaración anual de Impuesto a la Renta del 2021 debido al crecimiento económico que tuvo durante ese año fiscal.

En lo que respecta al conocimiento sobre incentivos tributarios en especial sobre la calificación artesanal, la señora Briceño no posee conocimiento alguno sobre este beneficio que le otorga el estado a aquellos contribuyentes pertenecientes a este sector, motivo por el cual no ha aplicado ningún tipo de exoneración sobre impuestos y se ha visto en la obligación de declarar y asumir el pago de IVA cobrado mensualmente sobre sus ventas y respectivamente la declaración de Impuesto a la Renta del año 2021.

Desde este punto de vista, la LRTI, en su Art. 9.1.- Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas. - hace referencia al beneficio de exoneración de este impuesto durante cinco años a partir del primer año de que una organización ya sea natural o jurídica genere ingresos que sean atribuibles exclusivamente a nueva inversión en los **sectores económicos** principales que son considerados prioritarios para el Estado, en el cual consta el grupo **b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados**, que corresponde al sector al que pertenece a la empresa objeto de estudio.

Así mismo, de acuerdo con el “REGLAMENTO DE INVERSIONES DEL CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION” (p.1) en su última modificación del 20 de diciembre de 2021, Mueblería BRICOR se encuentra seccionada en el grupo de sectores priorizados como lo menciona en el CAPITULO II Lit. B de INCENTIVOS SECTORIALES, señala que la cadena productiva atiende a nuevas oportunidades en el área de producción de madera; por tanto, se encamina a fomentar el incremento de valor agregado por la producción de muebles (Código Orgánico de la producción Comercio e Inversiones, 2021).

Para el efecto, el Código tributario en relación a las consultas tributarias sobre las actividades económicas y absolución de impuestos de los contribuyentes pasivos establece en sus Art. 135.- Que los sujetos pasivos pueden realizar la respectiva consulta sobre su régimen jurídico aplicable sobre situaciones concretas en relación a las

actividades económicas que estén por iniciarse y su absolución está vinculada con la administración tributaria; además, están sujetos a consultas las asociaciones gremiales y federaciones, cámara de la producción, profesionales e instituciones pertenecientes al sector público, considerando que este tipo de consultas son de carácter informativo únicamente.

Por otra parte, las absoluciones expedidas tienen validez y efecto jurídico respectivamente sobre las obligaciones tributarias impuestas a los sujetos pasivos; para que el sujeto pasivo tenga acceso a las respectivas absoluciones, se considerarán los requisitos establecidos en el Art.- 136. En el cual se establece que deberá ser por escrito y apegado al Art.- 119. numerales 1,2,3 y 6 y Art.- 120. explicando en forma clara y concreta la documentación respectiva y las circunstancias que permitan a la administración tomar la decisión justa sobre el caso consultado; de esta manera, las resoluciones sobre absolución de consultas, el Art.-137. Establece que se realizarán en un plazo de 30 días luego de su formulación.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Descripción y argumentación teórica de resultados

Mueblería BRICOR al dar inició sus actividades en calidad de contribuyente dentro del régimen general en el mes de diciembre de 2020, según lo establecido en el artículo 11 del código tributario ecuatoriano, debe aplicar las reglas normativas que estuvieron vigentes en el año 2020, el inició de su actividad productiva se dio durante el año 2021.

Para este periodo fiscal la norma estableció que aquellos contribuyentes que desarrollen actividades económicas amparados con calificación artesanal otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano pueden aplicar en la venta de servicios y de bienes elaborados la tarifa cero 0% de IVA.

Del análisis documental realizado y de la información obtenido por medio de la guía de entrevista, el contribuyente cumple con todos los presupuestos para que la actividad económica que desarrolla pueda ser objeto de calificación artesanal, se cumple con los siguientes puntos del artículo 188 del Reglamento Para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se emiten comprobantes de venta debidamente autorizados.
- Se tiene el respaldo de las compras realizadas soportadas con comprobantes de venta.
- Se lleva un libro de ingresos y egresos conforme los requisitos mínimos que establece la norma legal tributaria.
- Se presentan las declaraciones de Renta e IVA como corresponden.

En cuanto a los requisitos para la calificación artesanal se desarrolla una actividad que se enmarca dentro de los parámetros para la obtención, se debe desarrollar y aprobar el curso correspondiente.

Si se hubiera aplicado el beneficio en la tarifa de IVA se hubiera obtenido los resultados descritos en el cuadro comparativo de la Tabla 2, esto es que el pago de IVA realizado durante el año 2021 de \$ 6.163,64 USD hubiera pasado a formar parte de la utilidad del

ejercicio, o en su defecto si no se cobraba el IVA aplicando la tarifa 0% se bajaban los precios de venta haciendo más competitiva su participación en el mercado.

En cuanto al análisis de la aplicación de beneficios relacionados al Impuesto a la Renta, si bien los datos reflejados en la tabla 3 demuestran que durante el año 2021 el contribuyente no generó impuesto a la renta causado en su declaración, si se hubiera aplicado la tarifa 0% de IVA con la calificación artesanal, existía la posibilidad de que su hubiera terminado el 2021 con una utilidad mayor y por tanto pago de Impuesto a la Renta.

Teniendo en cuenta los resultados actuales al 2022 existe una alta probabilidad de que se obtenga una utilidad muy superior a la del año 2021 y por tanto se genere un impuesto a la renta elevado. Por esta razón y de conformidad con el análisis efectuado, existe la posibilidad legal de que el contribuyente pueda optar por acogerse a la exoneración del Impuesto a la Renta conforme lo siguiente:

La Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 9.1 determina: **Exoneración de pago de Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.** el mismo que señala que todas las organizaciones que forman parte del Código de la Producción e Inversiones **COPCI**, gozarán exclusivamente de una **exoneración del pago de impuesto a la renta por cinco años**, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, entre las actividades habilitadas a la exoneración consta la cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados.

En concordancia con lo anterior, el Reglamento de Inversiones del COPCI detalla dentro de las actividades priorizadas la explicación de que se considera dentro de la Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados, incluyendo en la misma actividad vinculadas al procesamiento de madera, donde Mueblería BRICOR pudiera aplicar.

Con el propósito de generar respaldo formal para acogerse a la exoneración de Impuesto a la Rentas, se plantea la presentación de una Absolución a consulta para el SRI en los siguientes términos:

4.1.1. Absolución de consultas

La absolución de consulta que se debe plantear, en lo relacionado a los numerales 2 y 3, se plantea lo siguiente:

1. Relación clara y completa de los antecedentes y circunstancias que permitan a la administración formarse juicio exacto del caso consultado.

La contribuyente Mueblería BRICOR inició actividades económicas el 20 de diciembre de 2020, su actividad única y principal es la fabricación de todo tipo de muebles para el hogar, utilizando materiales como la madera en cualquier tipo (cedro, laurel, guayacán, palo de vaca, pino, teca, entre otras) para su elaboración. Es decir, con el insumo de la materia prima se procede a fabricar los distintos muebles que se ofrecen para la venta acorde a las necesidades de los clientes.

El proceso productivo de fabricación contempla el siguiente orden lógico:

- Se define el modelo y color del mueble para su posterior diseño
- Se compra la MADERA
- Tratamiento de madera
- Fabricación de muebles
- Instalación de muebles

Para iniciar la actividad económica de fabricación de muebles, Mueblería BRICOR tuvo una inversión de USD \$ 6.500,00 con la que se adquirió lo siguiente:

- Materia prima
- Pintura y laca
- Accesorios decorativos
- Implementación de maquinaria
- Implementación de mano de obra calificada

2. La opinión personal del consultante, con la cita de las disposiciones legales o reglamentarias que estimare aplicables.

Los consultantes estiman el cumplimiento acorde al presupuesto establecido en el artículo 9.1 de la LRTI donde se establece la exoneración del impuesto a la renta a nuevas inversiones y productivas, ya que claramente se realizó una inversión

inicial de \$ 6.500,00 y se realiza un proceso productivo que implica la transformación de la madera en un bien comercial como lo son los muebles.

En este grupo, consta como sector beneficiado la “**b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados**”, acorde establece el Reglamento de Inversiones del COPCI en su artículo 17 menciona:

“B. CADENA AGROFORESTAL Y PRODUCTOS ELABORADOS. - Esta cadena productiva comprende las nuevas actividades de producción y procesamiento de la madera, productos intermedio procesados de madera, así como los productos finales en forma de muebles y el incentivo está encaminado a fomentar la producción de actividades que permitan incrementar el valor agregado... () ...”

Claramente se puede apreciar que dentro de esta categoría consta el procesamiento de madera en productos finales en forma de muebles, es esta la situación de Mueblería Bricor.

Por lo tanto, la opinión descrita se direcciona al pleno derecho de acogerse al beneficio de la exoneración del Impuesto a la Renta.

4.2. Conclusiones

En base a los objetivos planteados en el presente trabajo se detalla lo siguiente:

- El beneficio tributario relacionado al Impuesto a la Renta acorde a la Normativa Legal Vigente aplicable a la empresa es el vinculado a la exoneración total del pago del Impuesto a la Renta por cinco años, pero previamente se debe presentar y esperar a respuesta a la absolución de consulta ante el SRI.
- El beneficio tributario relacionado al IVA acorde a la Normativa Legal Vigente aplicable a la empresa es el vinculado a la obtención de la Calificación Artesanal y la correspondiente aplicación de la tarifa 0% de IVA en la comercialización de sus productos elaborados como muebles.
- En consideración a los efectos económicos, mueblería BRICOR, al aplicar los Incentivos tributarios, generaría mayor utilidad sobre sus productos, abaratando sus precios o generar nueva inversión de capital para compras de equipos, maquinarias e instalaciones u oficinas, resaltando de esta manera el nombre de la empresa y prestigio alcanzado en su primer año de trabajo.

4.3. Recomendaciones

- Presentar mediante trámite ante el SRI la absolución a consulta propuesta con el fin de que se pueda soportar la aplicación de la exoneración de Impuesto a la Renta, la cual es aplicable inclusive bajo el supuesto que al contribuyente lo envíen al RIMPE emprendedores.
- Proceder a obtener de manera inmediata la calificación artesanal para poder aplicar la tarifa 0% de IVA sobre los bienes elaborados.
- A la Administradora y propietaria de Mueblería BRICOR, motivar a generar mayor conocimiento sobre la calificación artesanal para generar mayor utilidad en su negocio abaratando precios e incrementando ventas.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias Pérez, M. G., & Paredes Lema, E. E. (09 de 2018). Los beneficios tributarios generados a través del impuesto a la renta: Los beneficios tributarios generados a través del impuesto a la renta:. *Ojeando la agenda*(55). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6702121>
- Baque Sánchez, E. R., Salazar Pin, G. E., & Jaime Baque, M. Á. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. *Avances*, 22(1). Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6378/637869115004/637869115004.pdf>
- Beltrán Ayala, P., Gómez Dunkley, J. C., & Pico Aguilar, A. L. (2020). LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y SU INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL ECUADOR. *Identidad Bolivariana*, 4(2), 1-18. Obtenido de <https://identidadbolivariana.itb.edu.ec/index.php/identidadbolivariana/article/view/153/183>
- Boada Martillo, G. Y., Vergara Díaz, N. S., & Concha Ramírez, J. A. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 6(6), 903-922. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8017014.pdf>
- Brito Brito, A. N., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C., & Torres Palacios, M. M. (2010). Impacto de los impuestos directos e indirectos en las Pyme de la ciudad de Cuenca período 2016-2018. *Digital Publisher*, 5(Extra 4-1), 119-136. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898186>
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez Chero, M. J., Cachay Sánchez, L. C., & Rosas Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 27. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>
- Calle Oleas, R. B., Malla Alvarado, F. Y., Lalangui Lima, M. S., & Guamán González, F. G. (2017). EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS. *Sur*

- Academi*, 7(1), 87-94. Obtenido de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482/381>
- Calle, R. B., & Malla Alvarado, F. (2017). ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PAGO DE MULTAS E INTERESES TRIBUTARIOS DE LA ZONA DE PLANIFICACIÓN 7. *Sur America*, 7(1), 95-105. Obtenido de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/483/382>
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica*, LXXVI(299), 125-152. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/601/60155347004.pdf>
- Código Orgánico de la producción Comercio e Inversiones. (2018). *Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la producción Comercio e Inversiones*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/05/Literal-3.-Reglamento-del-Codigo-Organico-de-la-Produccion-Comercio-e-Inversiones-COPCI.pdf>
- Código Orgánico de la producción Comercio e Inversiones, C. (2010). *TITULO PRELIMINAR, Objeto y Ámbito de Aplicación*. Quito. Obtenido de <https://www.correosdelecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf>
- Decreto Ejecutivo 1287. (09 de 01 de 2017). *REGLAMENTO LEY INCENTIVOS TRIBUTARIOS VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS*. Obtenido de <http://www2.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/11-06NOR2017-DECRETO11.pdf>
- Delgado Kufló, A. M., Carreño Arteaga, N., & Zambrano Zambrano, M. I. (2020). Los beneficios tributarios y su incidencia en la reactivación económica de Manabí, Ecuador, luego del terremoto del 16 de abril de 2016. *Economía y Desarrollo*, 163(1), 1-25. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425565062012>
- Encalada-Benítez, D. L., Narváez-Zurita, C. I., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las

- comercializadoras de GLP. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7344293.pdf>
- Gabriel Ortega, J. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *Journal of the Selva Andina Research Society*, 8(2), 145-146. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3613/361353711008.pdf>
- García C, W. (2020). Recaudación del impuesto sobre la renta y su impacto en el presupuesto de la Nación. *Actualidad Contable Faces*, 24(43), 93-115. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/257/25769354005/25769354005.pdf>
- Garzón Campos, M. A., Ahmed Radwan, A. R., & Peñaherrera Melo, J. M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *UNIANDES EPISTEME*, 5(1), 38-53. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- Giler Escandón, L. V., Araujo Ochoa, G. I., Quevedo Vázquez, J. O., & Ormaza Andrade, J. E. (2020). Gastos de alimentación y su incidencia en el impuesto a la renta en Ecuador. *Revista Venezolana De Gerencia*, 25(92), 1437-1449. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/290/29065286010/29065286010.pdf>
- Guamán Chacha, K. A., Hernández Ramos, E. L., & Lloay Sánchez, S. I. (2020). El positivismo y el positivismo jurídico. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 265-269. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-265.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. (2016). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México, México: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Recuperado el 03 de 08 de 2021, de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Matus Fuentes, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Ius et Praxis*, 23(1), 67-89. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/197/19752296003.pdf>
- Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., & PARRALES CHOEZ, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un

modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>

Moscoso Córdova, J. L., Tapia Panchi., E. P., & Tapia P., S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97-114.

Padilla Martínez, M. P., Quispe Otacoma, A. L., Nogueira Rivera, D., Hernández Nariño, A., & Moreno Gavilanez, K. (2018). El emprendimiento como gestión empresarial para un desarrollo sostenible. *Ingeniería Industrial*, XXXIV(2), 196-203. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3604/360458488009/360458488009.pdf>

Prieto Castellanos, B. J. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de Contabilidad*, 18(46). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3836/383668909009.pdf>

Quispe Fernandez, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Negrete Costales, O. P., Rodríguez, E. A., & Vélez Hidalgo, K. G. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Espacios*, 41(29), 153-174. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Registro Oficial 449. (25 de 01 de 2021). *CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*. Obtenido de [defensa.gob.ec: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

Registro Oficial Suplemento 309. (21 de 08 de 2018). *LEY PARA FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCION INVERSIONES GENERACION EMPLEO*. Obtenido de www.gob.ec: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Ley-Org%C3%A1nica-Fomento-Productivo-Atracci%C3%B3n-Inversiones.pdf

Ricoy Lorenzo, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. *Educação. Revista do Centro de Educação*, 31(1), 11-22. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1171/117117257002.pdf>

- Rivera, K., Narváez, C., Giler, L., & Erazo, J. (2019). Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza “ASOUNF”. *Digital Publisher*, 4(Extra 3-1), 59-75. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144056>
- Rodríguez Camacho, M. (2019). Implementación de los incentivos tributarios en el Ecuador como instrumento para la atracción De la inversión extranjera directa. *Centro Sur. Social Science Journal*, 4(2), 237-251. Obtenido de <https://www.centroseditorial.com/index.php/revista/article/view/83/222>
- Tejada Hinojosa, P. V., Luque Letechi, A. L., & Abad Alvarado, G. R. (2018). La generación y administración de los recursos públicos en Ecuador, una perspectiva general. *Recimundo*, 2(1), 246-261. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6732894>
- Torres Palacio, J. C., Barros Padilla, J., Villasmil Molero, M. C., & Socorro González, C. C. (2020). Beneficios tributarios para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(2), 107-118. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28063431010/28063431010.pdf>
- UTMACH. (12 de 10 de 2010). *REGLAMENTO DEL SISTEMA DE TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA*. Obtenido de [utmachala.edu.ec: https://www.utmachala.edu.ec/archivos/transparencia/2016/Reglamentos/Marzo/REFORMA%20REGLAMENTO%20DEL%20SISTEMA%20DE%20TITULACION%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20TECNICA%20DE%20MACHALA.PDF](https://www.utmachala.edu.ec/archivos/transparencia/2016/Reglamentos/Marzo/REFORMA%20REGLAMENTO%20DEL%20SISTEMA%20DE%20TITULACION%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20TECNICA%20DE%20MACHALA.PDF)
- Vega, F. Y., Brito, L. F., Apolo, N. J., & Sotomayor, J. G. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Espacios*, 41(15), 15. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p15.pdf>
- Yaguache Aguilar, M. F., Higuerey Gómez, Á. A., & Inga Llenez, E. R. (2019). Incentivos fiscales, liquidez y solvencia en las empresas del Ecuador. *Revista*

Venezolana de Gerencia, 2, 361-378. Obtenido de
<https://www.redalyc.org/journal/290/29063446020/html/>

Zamora Pucha, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. Caso Tugurahua. *Digital Publisher*, 5(4-1), 208-222. Obtenido de
https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/239/487

ANEXOS

Anexo 1. Portal Servicios en Línea SRI



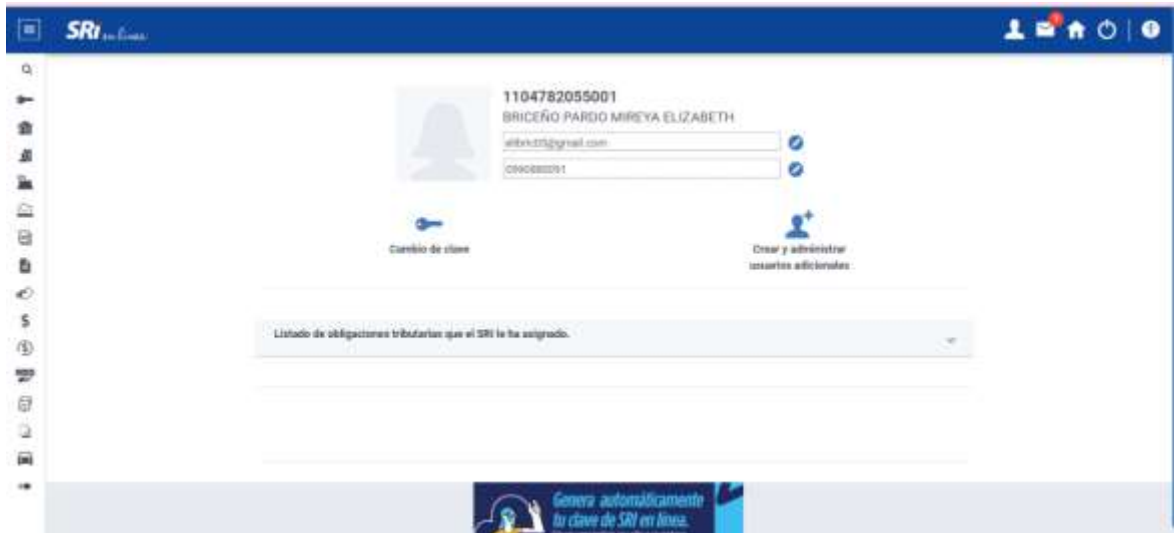
Fuente: Portal web SRI

Anexo 2. Acceso a la Plataforma del Contribuyente



Fuente: Portal web SRI

Anexo 3. Verificación de datos del Contribuyente



Fuente: Portal web SRI

Anexo 4. Consulta de Declaraciones enviadas por el contribuyente



Fuente: Portal web SRI

Anexo 5. Selección de Información a Obtener



Fuente: Portal web SRI

Anexo 6. Desglose de Información sobre declaraciones de IVA 2021

Formulario	Tipo de obligación	Periodo fiscal	Tipo	No. de serie	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Estado de pago	Imprimir
104	2011 DECLARACION DE IVA	ENERO 2021	Original	872129177348	10/02/2021	18/02/2021	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	FEBRERO 2021	Original	872143264284	25/03/2021	18/03/2021	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	MARZO 2021	Original	872193279882	31/04/2021	19/04/2021	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	ABRIL 2021	Original	872176845479	04/05/2021	18/05/2021	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	MAYO 2021	Original	872190299885	04/06/2021	18/06/2021	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	JUNIO 2021	Original	872202955386	03/07/2021	18/07/2021	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	JULIO 2021	Original	872225236088	06/08/2021	18/08/2021	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	AGOSTO 2021	Original	872237399888	05/09/2021	20/09/2021	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	SEPTIEMBRE 2021	Original	872252683891	09/10/2021	18/10/2021	SIN VALOR A PAGAR	
							SIN VALOR A PAGAR	

Fuente: Portal web SRI

Anexo 7. Desglose sobre Declaración Impuesto a la Renta 2021

Consulta de declaraciones por internet

Detalle de declaraciones - 1 registros

Formulario	Tipo de obligación	Período fiscal	Tipo	No. de serie	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Estado de pago	Impreso
102	1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	AÑO 2021	Original	372318872090	02/02/2022	18/03/2022	SIN VALOR A PAGAR	  

Página 1 de 1

[Navegar consulta](#) [Navegar declaración](#)

Fuente: Portal web SRI

Anexo 8. Guía de Entrevista

**APLICACIÓN DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS AL CONTRIBUYENTE
MUEBLERÍA BRICOR DE LA CIUDAD DE MACHALA, PERIODO 2020-2021**

OBJETIVO: Analizar el proceso de producción y comercialización en mueblería BRICOR que determine la aplicación de incentivos tributarios.

- **Nombre de la empresa:**
 - **Nombre de la persona entrevistada:**
 - **Ubicación del taller:**
- 3. ¿Cuenta el taller de mueblería BRICOR con calificación artesanal?**

 - 4. Al año 2021 mueblería BRICOR A qué régimen tributario perteneció:**

 - 5. ¿A la fecha mueblería BRICOR a qué régimen pertenece?**

 - 6. ¿Qué obligaciones tributarias registraba su RUC en los años 2020 – 2021?**

 - 7. ¿Qué periodicidad tenían en el 2021 las declaraciones de IVA?**

 - 8. ¿Qué declaraciones de impuesto presentó en el 2021?**

 - 9. En su negocio. ¿Qué persona es la encargada de manejar los aspectos tributarios?**

10. ¿Tiene usted conocimiento sobre incentivos tributarios del SRI?

11. ¿Ha aplicado la exoneración de impuesto a la renta?

12. ¿Ha aplicado beneficios tributarios relacionados al IVA?

13. ¿Qué persona o entidad usted toma como referencia para ponerse al tanto de las reformas tributarias que se van dando?

Anexo 9. Realizando la entrevista a la Sra. Mireya Briceño dueña de mueblería BRICOR.



Anexo 10. Elaboración de una puerta echa a base de madera (laurel)

